Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 31 de octubre de 2002.-

VISTO:

Que nueve de los beneficiarios del Programa Nacional de Trabajo Jefes y Jefas de Hogar implementado en esta localidad no percibirán la ayuda económica correspondiente al mes de Octubre del 2.002; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 030/02, del Departamento Ejecutivo Municipal se eleva adjunto el "Listado del Personal que no cobraron la ayuda económica del mes de octubre del corriente año";

Que, este Concejo Deliberante analizó el tema en la 16ª Sesión Ordinaria del presente período legislativo y determinó pertinente se afronte el pago mencionado mediante un subsidio;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a abonar en forma de subsidio, la suma de Pesos: Ciento Cincuenta ($.150), en concepto de Pago de Ayuda de Económica correspondiente al mes de octubre del 2.002, a cada uno de los Nueve beneficiarios detallados en el Listado adjunto, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza, del Programa Nacional Denominado Jefa y Jefe de Hogar.----------

Artículo 2º: Se harán las liquidaciones de acuerdo a las planillas de Asistencia obrantes en el Departamento Ejecutivo Municipal, y toda falta injustificada será descontada debidamente.----

Artículo 3º: El importe resultante de la planilla de liquidaciones será imputado en la Partida Principal 06 – Partida Parcial 01 – Subsidio del Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 2.002, de la Municipalidad de Dolavon.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. SECONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 088/02.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.--- Acta Nº 511.---

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Anexo I

Ordenanza Nº 088/02

Listado Beneficiarios que no cobraron la ayuda económica correspondiente al mes de octubre 2.002

1. INGLIS, CARLOS CÉSAR.
2. FELICES, PRIMITIVO H.
3. AP IWAN, DELFOR.
4. COÑHUEL, ELENA.
5. SAES, ÁNGELA.
6. AVILES, MARÍA E.
7. ÑANCAÑANCA, BERÓNICA.
8. ICASTE, ELIANA.
9. MUÑOZ, SAMUEL O.

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 31 de Octubre de 2002.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 088/2002,** a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil dos.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon